

íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa en Granada, sita en Plaza Villamena, 1, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Consejero de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Expte.: 234/2007 SAC.

Notificada: Monserrat Navarro Gutiérrez.

Acto que se notifica: Resolución desistimiento solicitud de autorización de obras de captación de aguas subterráneas en el paraje «Loma de Taura», sita en el término municipal de Illora (Granada).

Expte.: 568/2007 SAC.

Notificada: María del Carmen Romero León.

Acto que se notifica: Resolución desistimiento solicitud de autorización de obras de captación de aguas subterráneas en el paraje Prados, sita en el término municipal de Deifontes (Granada).

Expte.: 579/2007 SAC.

Notificado: C.D. Real Sociedad Hípica de Granada.

Acto que se notifica: Resolución desistimiento solicitud de autorización de obras de captación de aguas subterráneas en El Paraje «Pago de Marachatalan» sito en el término municipal de Granada.

Granada, 2 de julio de 2009.- La Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 7 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, Junta Arbitral de Transportes, de notificación del Laudo dictado en el procedimiento de arbitraje en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de la entidad Revelance, S.A., contra la que se ha presentado solicitud de arbitraje ante esta Junta Arbitral por parte de la entidad Transportes Ochoa, S.A., en los términos que indican los artículos 37 y 38 de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del Laudo dictado en el procedimiento de arbitraje en materia de transportes Expte. 7/2009, por el que se estiman parcialmente las pretensiones de Transportes Ochoa, S.A., contra la entidad Revelance, S.A., cuya documentación se encuentra en el Servicio de Transportes de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Málaga, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 18, 29071, Málaga.

Lo que se notifica a efectos de su conocimiento e informamos que este Laudo arbitral tiene los efectos previstos en la legislación de arbitraje, cabiendo contra él Demanda de Anulación ante la Audiencia Provincial del lugar donde aquel se hubiere dictado, en el plazo de dos meses a con-

tar desde el día siguiente al de su notificación, en los términos establecidos en los artículos 40 y siguientes en la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, y contra el Laudo firme el recurso de revisión conforme a lo establecido en la legislación procesal para las sentencias judiciales firmes.

Málaga, 7 de julio de 2009.- La Delegada, Dolores Carmen Fernández Carmona.

ANUNCIO de 7 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga Junta Arbitral de Transportes, de notificación del Laudo dictado en el procedimiento de arbitraje en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de la entidad Francos Elewen, S.L., contra la que se ha presentado solicitud de arbitraje ante esta Junta Arbitral por parte de la entidad Transportes Ochoa, S.A., en los términos que indican los artículos 37 y 38 de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del Laudo dictado en el procedimiento de arbitraje en materia de transportes Expte. 11/2009, por el que se estiman parcialmente las pretensiones de Transportes Ochoa, S.A., contra la entidad Francos Elewen, S.L., cuya documentación se encuentra en el Servicio de Transportes de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Málaga, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 18, 29071, Málaga.

Lo que se notifica a efectos de su conocimiento e informamos que este Laudo arbitral tiene los efectos previstos en la legislación de arbitraje, cabiendo contra él, Demanda de Anulación ante la Audiencia Provincial del lugar donde aquel se hubiere dictado, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, en los términos establecidos en los artículos 40 y siguientes en la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, y contra el Laudo firme el Recurso de Revisión conforme a lo establecido en la legislación procesal para las sentencias judiciales firmes.

Málaga, 7 de julio de 2009.- La Delegada, Dolores Carmen Fernández Carmona.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación Provincial de Jaén ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral (Programa 310 del presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) al amparo de la Orden de 8 de mayo de 2006.